



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resol. N° 5764

Exp. 2021-25-3-007086

Montevideo,

30 DIC. 2021

**VISTO:** Las presentes actuaciones referentes a la Designación de Funciones de Secretaria de Liceos del Departamento de Montevideo.

**RESULTANDO:** Que por Resolución N.º 5445 de fecha 20/12/2021 se designaron funciones a partir del 22/12/2021 hasta el 31/12/2021.

**CONSIDERANDO:** I) Que a fojas 87, luce la disponibilidad informada por la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal en Exp.2021-25-3-007906 para afrontar la erogación de obrados:

II) que a fojas 90, luce el informe de la Dirección de Gestión Administrativa, donde sugiere extender las funciones de Encargado de Secretaría hasta el 28/02/22, en función de los argumentos allí esgrimidos.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Extender hasta el 28/02/2022 o reintegro del titular, si se produce antes de dicha fecha, las Funciones de Encargado de Secretaría con una carga horaria de 40 horas semanales, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Dependencia	Nivel
PEREIRA DUARTE, Eliana María	4.216.860-8	Liceo N° 23 – Multi Turno	1
VALENTI CASTILLO, Valentina	4.883.085-7	Liceo N° 64 – Multi Turno	3
NIEVES BRUZZONE, Andrés Ovidio	4.878.394-7	Liceo N° 25 – Multi Turno	1
MEDINA RODAS, Hugo Orlando	3.460.949-8	Liceo N° 24 – Turno Nocturno	3

2) Hacer saber a los Equipos de Dirección y a los funcionarios, que estos últimos deberán demostrar asiduidad, responsabilidad y buen rendimiento en las tareas asignadas.

3) Establecer que los funcionarios preservarán su radicación anterior, con su respectiva situación presupuestal, mientras cumplan con la función asignada.

4) Encomendar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes que corresponda según Rc. Ext. 2/3/2014 de fecha de 18/2/2014.

5) Disponer que la notificación de los funcionarios y de los centros involucrados, se efectúe exclusivamente a través de la Página Web.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



6) Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos involucrados en el numeral 1) deberán realizar y enviar a [basecorporativa@ces.edu.uy](mailto:basecorporativa@ces.edu.uy) el correspondiente formulario H12, una vez que cada Encargado de Secretaría cese en su función.

7) Disponer que los Liceos de origen de los funcionarios deberán confeccionar el formulario H12, una vez que los mismos regresen a su cargo de procedencia, el que será enviado a [basecorporativa@ces.edu.uy](mailto:basecorporativa@ces.edu.uy).

Publiquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro en el Portal de Servicios.

Hecho, siga a División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria

Dra. Esc. Rosario CARBONELL  
Prosecretaría  
Dirección General de Educación Secundaria

1	Licenciado/a - 25 - 2021	4-25-2021	
2	Licenciado/a - 24 - 2021	4-25-2021	
3	Licenciado/a - 23 - 2021	4-25-2021	
4	Licenciado/a - 22 - 2021	4-25-2021	

DEPTO. DE SECRETARÍA  
MESA DE ENTRADA  
Fecha: 3 - ENE. 2022